



**REGLAMENTO DE
PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN
MARCOS"**

CONTENIDO:

- Reglamento de Practicas Pre Profesionales.
- Programación de Prácticas en las diferentes Carreras Profesionales.
- Ficha de Seguimiento Semanal del Estudiante.
- Hoja de Evaluación de Practicas Pre – Profesionales en el Centro de Prácticas.
- Contenidos Básicos para evaluar calidad del Producto.
- Informe de Visitas a los Estudiantes en el Centro de Prácticas.
- Ficha para la Evaluación del Informe de Practica Pre Profesional.
- Guía para elaborar el informe de Practicas por Modulo.
- Ejemplo de Informe de Práctica Modular.

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

CAPITULO I

DEL CONTENIDO, NATURALEZA, CARACTERÍSTICA

ARTÍCULO 1º Considerando que la práctica pre – profesional, constituye un eje fundamental del currículo en la formación integral del estudiante de carreras profesionales tecnológicas La presente norma establece las disposiciones académicas y administrativas para la planificación, organización, ejecución y evaluación de la práctica Pre-Profesional de las carreras profesionales que oferta el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Marcos”.

ARTÍCULO 2º La práctica Pre-Profesional es el ejercicio de las capacidades y actitudes, adquiridas durante el proceso de formación en situaciones reales de trabajo; ejecutando operaciones desde las simples hasta las más complejas, aplicando los distintos conocimientos, procedimientos y actitudes desarrolladas en los módulos profesionales.

ARTÍCULO 3º Tiene carácter formativo y pone en evidencia las capacidades adquiridas en el proceso de aprendizaje. Asimismo, busca complementar la formación específica desarrollando habilidades sociales y personales, relacionadas al ámbito laboral, vinculadas a un sistema de relaciones laborales y organizacionales de la empresa.

Pueden desarrollarse durante o después de la formación. El momento de su realización se define de acuerdo a las necesidades formativas de cada módulo, de la carrera y en función a las características del sector productivo al que pertenece.

ARTÍCULO 4º La Practica Pre-Profesional Modular se caracteriza por ser:

Integral.- Porque implica a todos los aspectos de la formación profesional del estudiante

Sistemática, porque está organizada y se desarrolla en función de cada módulo técnico profesional

Objetiva, porque posibilita al estudiante desenvolverse en situaciones reales de trabajo, en empresas e instituciones de su propio entorno socio económico y permite que adopte decisiones frente a contingencias imprevistas.

Participativa, porque intervienen diversos actores sociales: directivos, docentes, administrativos, comunidad y el sector productivo y de servicios.

ARTÍCULO 5º La Finalidad de la Practica Pre-Profesional es:

Que constituye un eje fundamental del currículo en la formación integral del estudiante de carreras profesionales tecnológicas, esta tiene la finalidad de consolidar en situaciones reales de trabajo, las competencias logradas durante el proceso formativo desarrollado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico (IEST). La ejecución de la práctica pre –profesional, es requisito para la certificación modular y para la titulación.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 6º La práctica Pre.-Profesional permitirá que el estudiante este en capacidades de:

- a. Posibilitar a los estudiantes, la obtención de experiencias reales en un centro de trabajo.
- b. Vincular a los estudiantes con las empresas e instituciones públicas o privadas, a través del contacto directo en los procesos de su propia carrera profesional tecnológica.
- c. Promover en los estudiantes, el aprendizaje y transferencia de nuevas tecnologías.
- d. Fomentar en los estudiantes la realización personal y social, durante el desarrollo de la carrera profesional.
- e. Contribuir a la articulación de la formación profesional con las necesidades del sector productivo y desarrollo local y regional.

CAPITULO III

DE LOS RESPONSABLES

Las prácticas Pre-Profesionales se desarrollan con la participación de los representantes del IESTP (Sector Formativo) y las empresas (Sector Productivo).

ARTÍCULO 7º En el IESTP son responsables:

- El Director General del IESTP.
- El Jefe de Unidad Académica
- Jefe del Área Académica de cada carrera profesional.
- Jefe del Área de Producción.

ARTÍCULO 8º En la empresa o centro de práctica:

- Representante o Coordinador de la empresa.

ARTÍCULO 9º Son responsabilidades del IESTP:

- a. Coordinar con las empresas e instituciones para la realización de las prácticas Pre-Profesionales a través de los responsables y verificar las condiciones del ambiente físico de trabajo.
- b. Firmar los convenios propuestos por las Jefaturas de Áreas Académicas de cada carrera profesional para el desarrollo de las prácticas Pre-Profesionales a través del director con las instituciones públicas y /o privadas.
- c. Remitir carta de presentación del practicante y coordinar los horarios de práctica, este último aspecto según las normas establecidas.
- d. Orientar y apoyar a los estudiantes durante el periodo de realización de la práctica Pre- Profesional.
- e. Coordinar periódicamente, con el representante de la empresa para analizar las conclusiones extraídas de la reunión con los practicantes.
- f. Registrar el número de estudiantes de práctica y egresados, indicando las características y modalidades de prácticas Pre-Profesionales Modulares.

ARTÍCULO 10º Son responsabilidades de la Comité de Práctica Pre – Profesional:

- a. Elaborar el Plan de práctica de los estudiantes de la carrera profesional.
- b. Ejecutar el monitoreo en base a este reglamento
- c. Elaborar los convenios para el desarrollo de las prácticas Pre-profesional.
- d. Designar a los docentes responsables de la supervisión y de la práctica Pre-Profesional.
- e. Informar a los estudiantes y egresados a través de los medios correspondientes, sobre las prácticas en las empresas o instituciones, las características del sector productivo al que se incorporará y las funciones en el ámbito laboral.
- f. Registrar la realización de las práctica pre-profesional de estudiantes y egresados, indicando las características y modalidades.

ARTÍCULO 11º Son responsabilidades de los docentes responsables de la supervisión de la Práctica Pre- Profesional:

- a. Coordinar periódicamente con la Comité de práctica Pre-Profesional y con los representantes de las empresas o instituciones públicas o privadas.

- b. Realizar la supervisión de la práctica pre – profesional, de conformidad con el plan establecido.
- c. Orientar y apoyar a los estudiantes durante la realización de la práctica Pre-Profesional.
- d. Presentar el informe al comité de práctica Pre-Profesional, incluyendo toda la documentación utilizada.

ARTÍCULO 12º Son Responsabilidades de la empresa o institución donde se realiza la práctica pre - profesional:

- a. Firmar convenios con el IESTP para el desarrollo de las prácticas Pre - Profesional.
- b. Ejecutar el Plan de prácticas, con la elaboración del docente responsable de la supervisión de la práctica del IEST
- c. Designar a un responsable para la ejecución de la práctica Pre-Profesional.
- d. Recoger y registrar las evidencias de las competencias mostradas por el practicante.
- e. Apoyar las acciones de supervisión y monitoreo correspondientes
- f. Emitir informe valorativo (evaluación cualitativa) de cada practicante, al finalizar el período de práctica pre - profesional
- g. Otorgarle la respectiva Constancia de Prácticas al estudiante expresando las horas realizadas.

ARTÍCULO 13º Son responsabilidades de los Estudiantes

- a. Cumplir con el desarrollo del plan de prácticas Pre-Profesional aprobado.
- b. Actuar de forma responsable y respetuosa en el entorno de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones socio-laborales en la empresa.
- c. Cumplir con las normas higiénico- sanitarias, de seguridad y medios ambientales en la empresa.
- d. Contribuir al rendimiento productivo de la organización.
- e. Cumplir con las recomendaciones que la empresa determine.
- f. Cumplir con las normas administrativas de la empresa.

CAPITULO IV

DE LA DURACIÓN DE LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL

ARTÍCULO 14º El número mínimo de horas que se debe utilizar para la práctica Pre-Profesional Modular es equivalente al 35% del número total de horas de duración de cada módulo técnico profesional. Los Jefes de Área Académica de las carreras profesionales determinan con precisión la duración de la práctica.

La práctica Pre-Profesional está orientada a que los estudiantes tengan un firme contacto con la actividad laboral de su carrera, se familiaricen con la empresa y en el campo real del trabajo; su desarrollo permite afianzar conocimientos adquiridos, consolidar aprendizajes y validar capacidades y actitudes adquiridas durante el proceso formativo. En los centros de formación (IESTP), deberán implementar proyectos productivos de bienes o servicios, a fin que los estudiantes puedan realizar sus prácticas correspondientes.

Las prácticas pre-profesionales se pueden realizar en periodos vacacionales, en paralelo a la formación profesional o al término de la misma, evitando la interferencia de horarios que perjudiquen al estudiante.

CAPITULO V

DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN

ARTÍCULO 15º Para efectos del desarrollo de este aspecto el IESTP a través del Director General mediante documento resolutivo reconocerá a los miembros del Comité de Práctica Pre-Profesional, el mismo que estará integrado por: El Jefe del Área Académica o el que haga sus veces quien la presidirá, y los docentes de la respectiva Área, responsables de la practica pre-profesional. Dicho Comité elaborará, o reformulará según sea el caso el reglamento de la práctica Pre-Profesional que también será aprobado por la Dirección del IESTP. Así mismo elaborará y autorizará todos los instrumentos necesarios para gestionar, supervisar, monitorear, evaluar e informar sobre la práctica pre-profesional. En cada carrera profesional se desarrollará la práctica pre-profesional, bajo la responsabilidad del Jefe del Área Académica.

CAPITULO VI

AMBITOS DEL DESARROLLO Y FORMA DE LA PRÁCTICA

ARTÍCULO 16º El estudiante para realizar su práctica pre-profesional con eficiencia recibe formación proporcionada por los Módulos

Transversales denominados Relaciones en el Entorno del Trabajo, Formación y Orientación.

ARTÍCULO 17º El ámbito de desarrollo de la práctica Pre-Profesional de los estudiantes y egresados, de los Centros de Formación Profesional (IESTP), se efectúa durante el proceso de formación y al concluir cada módulo formativo. Esta puede en los siguientes ámbitos

- **En la empresa o institución del sector privado o público**, donde se planifica, organiza, ejecuta y controla los procesos de producción de bienes o servicios. Para que el estudiante acceda a este aspecto de labor en la empresa o institución, el IEST, debe suscribir los convenios correspondientes
- **En el IESTP**, siempre que se cuente con las instalaciones apropiadas y desarrolle proyectos o actividades productivas, en aplicación del DS N° 0028-2007-ED y tengan relación con el módulo técnico profesional correspondiente.
- **Autogestionaria**, cuando se realiza en “microempresas” implementadas por estudiantes de manera independiente o asociados, para la producción de bienes o servicios. Este tipo de organización debe ser evaluada previamente por el “comité de práctica pre profesional” del IEST

CAPITULO VII

DE LOS CONVENIOS

ARTÍCULO 18º El desarrollo de las prácticas Pre-Profesionales Modulares, requiere de la participación de las empresas productivas, instituciones y/o empresas públicas y privadas, organizaciones de diversos tipos, gobiernos regionales y locales; así como los Centros de Formación, para lo cual deberán celebrarse convenios, a fin de coadyuvar el afianzamiento tanto en la formación técnica de los estudiantes, así como su inserción en el mercado laboral. La suscripción del documento es responsabilidad del Director del IESTP y el Representante de la Empresa.

ARTÍCULO 19º Los datos mínimos del Convenio según la Ley N° 28518 “Ley sobre Modalidades Formativas Laborales” son:

- a. Nombre o denominación de la persona natural o jurídica que patrocina la modalidad formativa.
- b. Edad y datos personales del participante.
- c. Ocupación materia de la capacitación específica.
- d. Beneficio económico al practicante

- e. Duración del convenio.
- f. Causales de modificación, suspensión y terminación del convenio.

Además deberá existir:

- Correspondencia entre la especialidad del beneficiario y la actividad a desarrollar en la empresa; y.
- Firma original de las partes.

El tiempo de duración del Convenio no debe ser mayor de a doce (12) meses; salvo que el Centro de Formación (IESTP), por reglamento o norma similar, determine una extensión mayor.

CAPITULO VIII

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE LAS PRÁCTICAS

ARTÍCULO 20º Son causales de suspensión de las prácticas las siguientes:

- a. Inasistencias frecuentes al centro de trabajo o impuntualidad no justificadas por el practicante.
- b. Actitud incorrecta frente a los trabajadores o falta de cumplimiento del programa formativo por parte del practicante.
- c. No demostrar aptitudes acordes con la formación profesional.
- d. Cuando las actividades desarrolladas en la empresa no cumplan el programa formativo.

Las decisiones de término de las prácticas Pre-Profesionales, pueden llevarse a cabo por decisión unilateral de la Empresa, el Centro de Formación (IEST) o de ambas instituciones.

CAPITULO IX

CONVALIDACIONES

ARTÍCULO 21º Los estudiantes que laboran en puestos de trabajo de empresas o instituciones, cuyas funciones y características coincidan con los contenidos de uno o más módulos técnico profesionales de la carrera, podrán convalidar toda o parte de la práctica pre – profesional, que corresponda al módulo técnico profesional, para lo

cual, el estudiante presentará la documentación pertinente ante la institución. El comité de práctica pre – profesional, previa verificación, establecerá el porcentaje a convalidar y con el visto bueno de la jefatura de la Unidad Académica El porcentaje a convalidar lo determinará dicho comité.

Se tendrá en cuenta de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 028-2007-ED, a los estudiantes que participen en el desarrollo de las Actividades Productivas y Empresariales de las Instituciones de Educación Superior, podrán convalidar las horas de dichas actividades productivas con la práctica pre-profesional. La participación de los estudiantes en estas actividades productivas y empresariales, requiere la necesaria aprobación previa, por parte del IESTP, del respectivo proyecto productivo.

No procede la convalidación de la práctica pre-profesional o de especialidad, cuando el estudiante realiza traslado de una carrera o programa diferente.

CAPITULO X

SUPERVISIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL

ARTÍCULO 22º La supervisión de la práctica pre profesional, que desarrolle cada estudiante, estará a cargo de un docente de la carrera profesional respectiva designado por el comité de práctica pre profesional.

ARTÍCULO 23º Los docentes encargados de la supervisión de la práctica pre – profesional, efectuarán visitas programadas por lo menos una vez a la semana, a las empresas e instituciones en las cuales los estudiantes realizan su práctica y recabarán la información necesaria sobre su ejecución.

ARTÍCULO 24º La evaluación de la práctica pre – profesional, debe permitir la comprobación de las capacidades adquiridas. Será cualitativa y realizada por la persona a cargo de la supervisión designada por la empresa, microempresa, institución o proyecto productivo en el propio IEST, ISE o IESP.

ARTÍCULO 25º La evaluación **CUALITATIVA**, se sustenta en los logros obtenidos para consolidar capacidades y actitudes adquiridas en el proceso formativo, para lo cual se tienen en cuenta los siguientes aspectos como mínimo:

- a) Organización y Ejecución del Trabajo
- b) Capacidad Técnica y empresarial
- c) Cumplimiento en el trabajo
- d) Calidad en la Ejecución

- e) Trabajo en Equipo
- f) Iniciativa

La ponderación de los logros obtenidos será cualitativa y realizada por la persona a cargo de la supervisión designada por la empresa, institución y/o proyecto productivo, utilizando la siguiente escala:

ESCALA

- A: Muy Buena
- B: Buena
- C: Aceptable
- D: Deficiente

La evaluación se registrará en acta que proporcionara el IEST. Los estudiantes que obtengan la ponderación D, “deficiente”, deben volver a realizar la práctica pre profesional.

CAPITULO XI

DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL PRACTICANTE

ARTÍCULO 26º La estructura del Informe de Practicas contendrá los siguientes aspectos:

- a. Introducción
- b. Planteamiento:
 - Justificación
 - Objetivos
 - Limitaciones
- c. Descripción de la Empresa
- d. Experiencias y Resultados Obtenidos
- e. Conclusiones
- f. Sugerencias
- g. Referencias Bibliográficas
- h. Anexos.

ARTÍCULO 27º Los criterios principales para la evaluación del informe de práctica modular que se consignaran en la ficha de evaluación del informe del practicante serán:

- Procedimientos y técnicas
- Objetividad y veracidad
- Aporte personal en el proceso productivo
- Eficiencia y entrega en el trabajo

El Informe de la práctica del módulo profesional, elaborado por el estudiante, tendrá una estructura que permita al docente evaluar los criterios/indicadores establecidos en la correspondiente ficha.

El cumplimiento de la práctica Pre-Profesional y su aprobación, es requisito indispensable para la certificación y titulación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA:** Las prácticas Pre-Profesionales tienen carácter obligatorio; es requisito indispensable para obtener el Certificado por cada módulo de formación.
Las prácticas Pre-Profesionales se desarrollan al concluir cada módulo de formación y están diseñadas para su cumplimiento y aprobación. En caso de alguna causal de incumplimiento no habrá recuperación; por lo tanto, el practicante deberá repetir o reprogramar la práctica del módulo respectivo.
- SEGUNDA:** Los aspectos no contemplados, serán resueltos por el IESTP y sus órganos correspondientes.
Los estudiantes tendrán derecho a recibir información y orientaciones específicas en forma permanente, sobre el desarrollo de las prácticas Pre-Profesionales y la elaboración de los informes.
- TERCERA:** Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Dirección General del IESTP, hasta que el MED establezca mediante norma los criterios que se aplicaran para la organización de la práctica pre-profesional en cada carrera conforme su tipo y naturaleza.

FICHA DE SEGUIMIENTO SEMANAL DEL ALUMNO
(La llena el alumno)

Alumno:					
Lugar de Práctica:					
Semana:					
Departamento:					
JORNADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	ORIENTACIONES RECIBIDAS	DIFICULTADES EN LA REALIZACIÓN	OBSERVACIONES	
FIRMA DEL ALUMNO		FIRMA DEL TUTOR DE LA INSTITUCIÓN DE PRÁCTICA		FIRMA DEL PROFESOR RESPONSABLE DE LA PRÁCTICA	

HOJA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA - PRE PROFESIONALEN EL CENTRO DE PRÁCTICA

I. DATOS GENERALES:

1. PRACTICANTE		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

2. Carrera Profesional:

Semestre: _____ Código de Matrícula: _____

3. Nombre del Módulo:

4. Empresa/Centro de Práctica:

5. Período de Evaluación:

Del: _____ Al: _____

Total de Horas Práctica Modular: _____

6. Supervisor Calificador de la Empresa/Centro de Práctica

Nombres y Apellidos: _____

Cargo: _____

7. Lugar del Centro de Prácticas:

() Oficina () Almacén () Laboratorio () Taller

() Otros - (Especificar) _____

8. Descripción de las Actividades Realizadas:

II. INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN

La escala de calificación es cualitativa:

- A: Muy Buena : 18 - 20
- B: Buena : 14 -17
- C: Aceptable : 11-13
- D: Deficiente : 0 -10

Los estudiantes que obtengan la evaluación “Deficiente”, significa que deben de realizar nuevamente la práctica Pre-Profesional.

III. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

A. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO	CALIFICACIÓN
1. Demuestra seguridad y Habilidad en el trabajo	
2. Planifica, ejecuta y evalúa las actividades tendientes a su formación	
3. Trabaja eficientemente	
4. Se adapta fácilmente a diferentes situaciones laborales.	
5. Aplica técnicas de seguridad y protección de su entorno.	
PUNTAJE PROMEDIO PARCIAL	

B. CAPACIDAD TECNICA Y EMPRESARIAL	CALIFICACIÓN
1. Identifica la estructura organizativa y los objetivos de la Empresa/Centro de trabajo.	
2. Demuestra alta iniciativa y seriedad, sus planteamientos son bien definidos.	
3. Plantea soluciones acertadas y oportunas.	
4. Propone y toma decisiones acertadas y oportunas.	
5. Demuestra habilidad para concebir, organizar y dirigir proyectos de producción y/o prestación de servicios.	
PUNTAJE PROMEDIO PARCIAL	

C. CUMPLIMIENTO EN EL TRABAJO	CALIFICACIÓN
1. Cumple con responsabilidad, disciplina y puntualidad la realización de las actividades encomendadas.	
2. Cumple las normas y reglamentos de la empresa	
3. Participa en la prevención de riesgos	
PUNTAJE PROMEDIO PARCIAL	

D. TRABAJO EN EQUIPO	CALIFICACIÓN
1. Apoya a sus compañeros constantemente en los procesos de desarrollo de las actividades	
2. Tiene capacidad de integración y colaboración.	
3. Mantiene fluidas relaciones entre sus compañeros y miembros del entorno	
4. Desarrolla soluciones innovadoras proponiendo diversos puntos de vista y conocimiento	
5. Decide colectivamente	
6. Comunica y escucha activamente para apoyar y buscar consenso.	
PUNTAJE PROMEDIO PARCIAL	

E. INICIATIVA	CALIFICACIÓN
1. Coopera acertadamente con la conservación y mantenimiento de equipos.	

2. Muestra dedicación, constancia y tenacidad en el trabajo.	
3. Demuestra interés por aprender situaciones laborales nuevas	
PUNTAJE PROMEDIO PARCIAL	

F. CALIDAD EN LA EJECUCIÓN (Capacidades Terminales Adquiridas descritas en el Anexo 01 por carrera profesional)	CALIFICACIÓN (Basado en la Guía de contenidos básicos Anexo N° 01)
01.	
02.	
03.	
04.	
05.	
06.	
07.	
08.	
09.	
10.	
11.	
12.	
PUNTAJE PROMEDIO PARCIAL	

FECHA			PROMEDIO GENERAL $\frac{(A+B+C+D+E+F)}{6}$	PUNTAJE						NOTA: (Cualitativa) (*)
DIA	MES	AÑO		A	B	C	D	E	F	

(*) Utilizar la escala valorativa del ítem II para efectos de obtener el promedio general y luego hacer la equivalencia cualitativa (en letras)

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y/O CENTRO DE PRÁCTICAS

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARCOS
CONTENIDOS BÁSICOS PARA EVALUAR CALIDAD EN LA EJECUCIÓN

**Carrera Profesional: Producción Agropecuaria
 Modulo Nº 01: Producción de Cultivos**

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (*)	Evaluación	Observación
I UD (ejemplo) 1. Reconocer.....	1. 2. 3.		
2. Brinda.....	1. 2. 3.		
II U (ejemplo) 3. Realizar acciones de	1. 2. 3.		
4. Desarrollar actividades de	1. 2. 3.		
5. Desarrollar acciones.....	1. 2. 3.		

(*) En esta columna debe considerarse los criterios de evaluación por cada capacidad terminal para que el evaluador del centro de prácticas tenga la noción de lo que se le ha evaluación en la institución educativa.

INFORME DE VISITA AL ESTUDIANTE EN EL CENTRO DE PRÁCTICAS

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

NOMBRES Y APELLIDOS:
CARRERA PROFESIONAL:

II. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

Empresa/Institución:	Teléfono:
Supervisor (a):	Cargo:
Sección:	Firma y Sello:

III. ASPECTOS DEL PROCESO DE PRÁCTICAS

PROBLEMAS DETECTADOS	SOLUCIONES O SUGERENCIAS
a.	a.
b.	b.
c.	c.

IV. FORTALEZAS Y DEBILIDADES ENCONTRADAS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
a.	a.
b.	b.
c.	c.

V. RELACIÓN DE LA VISITA

Visita N°

Fecha Visita:/...../.....

Desde las..... Horas, hasta las.....horas

.....
Profesor Supervisor

NOTA: Esta Ficha deberá ser entregada a la Jefatura Académica respectiva

**FICHA PARA LA EVALUACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICA PRE-
PROFESIONAL**

II. DATOS GENERALES

Nombre del Practicante :

Carrera profesional :

Área Académica :

Nombre del Módulo :

Nº horas de práctica :

Lugar de Práctica :

Fecha de recepción del informe :

Docente evaluador del informe :

III. INDICACIONES DE EVALUACIÓN

El evaluador tendrá en cuenta los criterios/indicadores contemplados en esta ficha. La presencia o no de los indicadores se consignará con un Visto Bueno (para los presentes o no) y quedará bajo el criterio del evaluador consignar el puntaje completo que se propone según como se cumpla este o podrá ser menor al contemplado.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS/INDICADORES	PRE-SENCIA		PUN-TAJE	CALIFICACIÓN
	SI	NO		
1. PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS				
a. Empleo de proceso técnico en la elaboración del informe			2	
b. Empleo apropiado y descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.			2	
c. Se demuestra originalidad de los esquemas empleados.			1	
d. Se consideran las tareas o actividades como cumplidas.			1	
2. OBJETIVIDAD Y VERACIDAD	SI	NO		

a. Presenta capacidad de análisis y síntesis.			2	
b. Sustenta la veracidad de los datos.			2	
c. Redacta en forma clara y precisa.			1	
d. Describe ordenadamente las acciones realizadas.			1	
3. APOORTE PERSONALEN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	SI	NO		
a. Demuestra precisión en las conclusiones			2	
b. Las recomendaciones reflejan su factibilidad			1	
c. Se explicita el interés por adecuar tecnologías e innovaciones			1	
d. Sugiere mejoras del trabajo efectuado en el Centro de Prácticas			1	
4. EFICIENCIA Y ENTREGA EN EL TRABAJO	SI	NO		
a. Presentación ordenada, secuenciada y clara de la información			1	
b. Entrega de trabajo antes de los 30 días de concluida la práctica			2	
NOTA DEL INFORME				

V. OBSERVACIONES

.....
**Jefe del Área Académica
 Profesional**

.....
Docente de la Carrera

GUÍA PARA ELABORAR EL INFORME DE PRÁCTICAS POR MODULO

El estudiante deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

PRESENTACIÓN FORMAL DEL TRABAJO

1. INDICACIONES GENERALES Y FORMATO DE IMPRESIÓN

- Tamaño de papel A-4.
- Calidad de papel 75 gramos.
- Formato de Impresión Márgenes superior y lateral derecho: 2.5 cm. Márgenes Inferior y lateral izquierdo: 3 cm. Las notas, citas de pie de página deben estar incluidas dentro de los márgenes establecidos.
- Interlineado 1.5

2. ENCUADERNILLADO

El encuadernillado de informe de cada carrera profesional será de los siguientes colores:

- COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA : AZUL
- MECÁNICA DE PRODUCCION : ROJO
- PRODUCCIÓN AGROPECUARIA : VERDE

El encuadernillado será de plástico en ambas caras y en tipo espiralado. La anteportada o carátula se hará en hoja Bond que va después de la página de guarda. Se registra en letras negras lo siguiente:

- NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL AÑO
- NOMBRE COMPLETO DEL IESTP
- INFORME DE PRÁCTICA MODULAR (Mayúscula)
- ÁREA ACADÉMICA DE
- CARRERA PROFESIONAL DE.....
- NOMBRE DEL MODULO PROFESIONAL
- Nº HORAS DE PRÁCTICA MODULAR
- INSTITUCIÓN DE PRACTICA (El nombre del Centro de la práctica)
- NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRACTICANTE
- CIUDAD Y FECHA

3. PAGINAS

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 01 página de guarda u hoja de respeto son las hojas en blanco que va una al comienzo y otra al final del informe.
- 01 página para evaluación y/o aprobación del informe, firma del docente evaluador perteneciente a la carrera profesional a la que pertenece el practicante.

4. CUERPO DEL INFORME

4.1 INTRODUCCIÓN

Contiene la presentación de la práctica, la importancia de esta, la justificación y la relación con los objetivos, una breve síntesis del contenido del informe, los alcances y la conclusión resumida de lo que se ha logrado

4.2 PLANTEAMIENTO (Aquí se indica la importancia de la práctica) contiene:

Justificación: Aquí se debe exponer las razones por la cual la práctica debe de ser desarrollada. En general la justificación responde a las preguntas: ¿por qué es necesario realizar la práctica? ¿Para qué será beneficiosa?

Objetivos

A. Objetivo General Debe contener lo que significa la práctica en su sentido o dimensión general

B. Objetivos Específicos Son los objetivos descritos de manera específica y con precisión a partir del objetivo general. Son los alcanzados a través de la práctica.

El practicante puede mencionar también de una manera simple los objetivos de la práctica modular

Limitaciones En este punto el practicante debe de mencionar de manera relevante las limitaciones que ha encontrado en el desarrollo de la práctica modular.

4.3 DESCRIPCIÓN

Marco histórico o referencial del Centro de Práctica: debe de ser breve (Dependencia a la que pertenece, tipo de organización, Rol ante la sociedad, funciones, organigrama, Áreas de la institución, etc.)

Infraestructura: Descripción de los ambientes del Centro de Práctica (como los Administrativos, talleres, de atención etc.)

4.4 EXPERIENCIAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

EXPERIENCIAS:

Planificación y Organización de las Acciones (Como se planificaban sus acciones en el centro de prácticas, de ser posible indicar la cronogramación de estas)

Descripción de la práctica: Relatar detalladamente el proceso de desarrollo de la práctica con el sentido lógico.

Narración de Procesos específicos que se han desarrollado o atendido en el centro de la práctica, si son varios realizar la descripción ordenada de cada uno de ellos.

RESULTADOS OBTENIDOS :

Presentación de datos (recopilación de datos para tratamientos estadísticos: pesos, edades, empresas, clientes etc.)

Análisis e interpretación (referido al análisis de los cuadros obtenidos o presentados en el informe)

4.5 CONCLUSIONES

Las conclusiones deberán redactarse en un lenguaje conciso; no se debe exagerar el número de ellas y tener siempre presente que deben estar referidas directamente a la práctica que se ha cumplido y ser presentadas de manera organizada.

4.6 SUGERENCIAS

Las sugerencias o recomendaciones deberán redactarse teniendo en cuenta las recomendaciones que se han hecho para las Conclusiones además de plantearlas considerando que estas llevarán a la toma de decisiones o a cambios importantes.

4.7 REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

La bibliografía es la relación ordenada de documentos que se han utilizado o consultado para el desarrollo del informe de la práctica. La descripción de los documentos sigue el siguiente criterio:

Apellido y primera letra del nombre. Año. Título del libro. Editorial. Edición. Ciudad-País. Paginación.

Cuando se mencionen otras fuentes que se han empleado (como revistas, comunicaciones orales, páginas WEB, etc.), queda a buen criterio del autor del informe ubicar los datos.

4.8 ANEXOS

En esta parte se incluyen cuadros, diagramas, fotos, fichas empleadas etc., es decir toda evidencia que justifique el desarrollo de la práctica modular.

5. NUMERACIÓN

- La página de la anteportada o carátula no se numera
- Las páginas del informe (texto), van con numeración arábica, se numera en el centro.
- En Anexos la primera página no se numera, pero se cuenta, las siguientes se numeran con números arábigos en el centro.

6. **REDACCIÓN**

- Emplear un lenguaje claro y preciso, evitando las expresiones vulgares y carentes de significado científico.
- Exponer las ideas principales en frases breves, evitando un lenguaje frondoso e innecesario.
- La redacción debe ser lúcida y dinámica, utilizando expresiones vividas, variadas y precisas; prescindiendo de palabras ambiguas o poco corrientes.
- Las expresiones deben ser impersonales por Ejemplo:
 - Esta práctica se ha realizado en base a experiencias desarrolladas en la empresa agroindustrial FRUTIC S.A, **donde ejecutamos** nuestra práctica
 - Se solucionó casos de Dengue presentados en...
 - Se ha observado una muestra sexológica para...
- Para la redacción del informe revisar:
 - Reglas de acentuación
 - Reglas de ortografía.
 - Signos de puntuación.

EJEMPLO DE INFORME DE PRÁCTICA MODULAR

(HOJA DE GUARDA O DE RESPETO)

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAN MARCOS

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

(Tipo de letra: Times New Roman 12 en negrita)

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO “SAN MARCOS”**

(Tipo de letra: Times New Roman 24 en negrita)

INFORME DE PRÁCTICA

(Tipo de letra: Times New Roman 18 en negrita)

**DEPARTAMENTO DE CARRERAS DE
PRODUCCIÓN**

(Tipo de letra: Times New Roman 18 en negrita)

**CARRERA PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA**

(Tipo de letra: Times New Roman 14 en negrita)

NOMBRE DEL MÓDULO: PROTECCIÓN AGROPECUARIA

(Tipo de letra: Times New Roman 14 en negrita)

Nº DE HORAS DE PRÁCTICA MODULAR: 380 HORAS

(Tipo de letra: Times New Roman 12 en negrita)

**EMPRESA/CENTRO DE PRÁCTICA: SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD AGRARIA (SENASA)**

(Tipo de letra: Times New Roman 14 en negrita)

PRACTICANTE: LUIS FERNANDO ZAPATA RIOS

(Tipo de letra: Times New Roman 14 en negrita)

FECHA: 16-4-2016.

(Tipo de letra: Times New Roman 12 en negrita)

SAN MARCOS - PERU

(Tipo de letra: Times New Roman 14 en negrita)

PAGINA PARA EVALUACIÓN DEL INFORME

OBSERVACIONES:

CALIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADOR:

.....

.....
FIRMA DEL DOCENTE EVALUADOR

(Tómese este ejemplo de informe sólo para los fines didácticos)

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo titulado INFORME DE PRÁCTICA DEL MODULO: PROTECCIÓN AGROPECUARIA, contiene las experiencias vividas y sistemáticamente recogidas durante el período de desarrollo de prácticas en el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), con sede en la ciudad de Tumbes.

El período de práctica se inicio el..... y culminó el....., habiendo participado en tareas y actividades propias con la especialidad de Producción agropecuaria, específicamente del módulo de Protección Agropecuaria, aspecto que ha permitido aplicar las capacidades asimiladas durante nuestra formación en el Instituto De Educación Superior Tecnológico “San Marcos”, bajo condiciones reales de trabajo. Capacidades que se han afianzado y en algunos casos se han mejorado.

Las prácticas se realizaron mediante la programación de actividades por parte de la empresa para que las ejecute el practicante, con supervisión y guía de un trabajador (o profesional) del SENASA

Participando

en.....

(Describir brevemente las actividades realizadas y su orientación con os objetivos)

El presente trabajo describe la práctica modular específica tomando en cuenta los aspectos como el Planteamiento de la misma (con su justificación, objetivos y limitaciones), el marco teórico que complementa de desarrollo de la misma en su aspecto científico-tecnológico, la experiencia misma de la práctica, en la que se detallan la planificación de acciones, la descripción de la práctica específicamente, y la descripción de algunas actividades específicas que se han ejecutado, así mismo se detallan los resultados que se han obtenido, las conclusiones y sugerencias y el listado de la bibliografía consultada.

Se espera que el presente informe de práctica modular exprese en forma clara y dinámica las experiencias vividas y logre el cumplimiento de los objetivos deseados

II. PLANTEAMIENTO

La práctica del Módulo profesional de protección Agropecuaria, es la aplicación o ejercicio de las capacidades como actividades laborales correspondientes a la carrera profesional de Producción Agropecuaria que cursamos los estudiantes y que se han ejecutado bajo condiciones reales de trabajo en el Servicio Nacional de sanidad Agraria (SENASA), mediante la ejecución de actividades cuyos criterios de evaluación tomados en cuenta por el centro de práctica, han permitido el logro de Capacidades terminales y consecuentemente competencia laboral, tal como lo plantea el Itinerario Formativo.

Justificación

Base Legal: En la Educación Superior Tecnológica la Practica Pre-Profesional se contempla en la RD N° 0401-2010-ED (18 Mayo 2010) Lineamientos para la Práctica Pre – Profesional en Instituciones de Educación Superior Tecnológico, Instituciones Superiores de Educación e Instituciones de Educación Superior Pedagógica que aplican el Nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológico.

La presente práctica modular justifica su realización porque actualmente los IESTP experimentan la aplicación del Nuevo Diseño Curricular (enfoque por competencias) la misma que busca ejercitar las capacidades y actitudes, desarrolladas en los módulos profesionales durante el proceso de formación en los IESTP, en situaciones reales de trabajo; ejecutando operaciones desde la más simple hasta las más complejas. Aspecto que se ha logrado concretizar.

La relevancia de la práctica viene dada por el siguiente aspecto:

Complementar o mejorar la formación específica desarrollando, habilidades y destrezas de diferente índole relacionadas a un ámbito laboral y vinculadas con los criterios laborales y empresariales del centro de práctica.

Objetivos

Objetivo General:

Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos de prevención y control en protección agrícola y pecuaria.

Objetivos Específicos

- Identificar y clasificar los insectos plaga y las enfermedades en los cultivos y ganado respectivamente.
- Programar y Aplicar la prevención y control de plagas y enfermedades en cultivos del valle y ganado mayor y menor.
- Aplicar el tratamiento específico para el control de plagas y enfermedades tanto en cultivos y ganado .
- Supervisar y evaluar las campañas de prevención, control y tratamiento de plagas y enfermedades en cultivos y ganado.

Limitaciones.

Durante el desarrollo de la práctica se han encontrado las siguientes limitaciones:

- El alto costo de los bioplaguicidas hace que estos se restrinjan en su uso por parte de los productores agropecuarios.
- El incremento de los índices delincuenciales hace que haya poco desplazamiento en el ámbito rural (zonas extremadamente peligrosas) por parte de los profesionales y practicantes en vehículos menores.

III. MARCO TEÓRICO

3.1 Marco histórico o referencial del Centro de Práctica: Aquí se debe Describir brevemente la reseña histórica del centro de práctica.

3.2 Infraestructura: Describir los ambientes del Centro de Práctica de manera general, centrándose en los que se realiza propiamente la práctica, así como su equipamiento.

3.3 Marco teórico relacionado con la especialidad y específicamente Este debe ser el que sustente como marco científico y tecnológico la práctica modular

3.4 Definición de Términos usados El practicante puede considerar un glosario de términos si así lo considera, teniendo en cuenta que en este glosario deben de considerarse los términos relevantes utilizados durante el desarrollo de la práctica y que sea importante su conocimiento para el entendimiento de la misma. Ejemplo:

- Sustancias bioplaguicidas
- Desarrollo sustentable
- Control biológico
- Agricultura biológica
- Manejo Ecológico de Plagas
-
-
-

IV EXPERIENCIAS

4.1 Planificación y Organización de las Acciones (Describir como se planificaban y organizaban las acciones en el centro de prácticas, de ser posible indicar la cronogramación de estas, horarios, control de la asistencia, roles de turnos, etc.)

4.2 Descripción de la práctica: Relatar detalladamente el proceso de desarrollo de la práctica con el sentido lógico y aspecto técnico.

Ej. Para el caso de la práctica de Protección Agropecuaria:

En el aspecto Agrícola:

- Reconocimiento del campo de cultivo afectado
- Identificación de los Insectos plaga y enfermedades del cultivo de arroz, maíz, banano etc. (Signos y Síntomas)
- Determinación del grado de ataque
- Programación Específica del control
- Supervisión de Aplicación de labores (Buenas prácticas Agrícolas)

En el aspecto Pecuario:

- Visita a establos ganaderos/ galpones de aves
- Inspección preliminar de ganado/aves
-

4.3 Narración de Procesos específicos Aquí se describe como se han desarrollado o atendido en el centro de la práctica o en la extensión de los mismos casos o procesos específicos, si son varios realizar la descripción ordenada de cada uno de ellos.

Ej. Para el caso de la práctica de Protección Agropecuaria:

En el aspecto Agrícola:

- Producción de controladores biológicos

- Liberación de controladores biológicos
- Uso de feromonas sexuales
-

En el aspecto Pecuario:

-
-

VI. RESULTADOS OBTENIDOS

5.1 Presentación de datos (El practicante presentará los datos recopilados que sirvan de base para tratamientos estadísticos o registro de variables que se evalúan con criterio técnico según la carrera profesional: pesos, edades, empresas, clientes, número de trampas, porcentaje de presencia de plagas, etc.)

Ej. Para el caso de la práctica de Protección Agropecuaria:

En el aspecto Agrícola:

- Eficiencia de la feromona como práctica del control del gorgojo en el cultivo "x" (Cuadro)
- Principales características de las prácticas de manejo integrado del gorgojo de plátano en el Valle de Tumbes (cuadro)
- Resultados del monitoreo de mosca minadora en trampa pegante movable color amarilla en el Valle de Tumbes; Mayo 2008- Julio 2008 (cuadro)

5.2 Análisis e interpretación (referido al análisis de los cuadros obtenidos o presentados en el informe) En este caso se realizará el análisis e interpretación de los cuadros que se mencionan en el aspecto agrícola, punto 5.1

VII. CONCLUSIONES

Ejemplos:

- La ejecución de la práctica modular ha permitido afianzar las capacidades profesionales referentes a la identificación de las principales plagas en los cultivos de Arroz, Plátano, Cacao.
- Se ha evidenciado un fortalecimiento en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades en ganado vacuno y aviar.
- Se ha utilizado la tecnología de producción de insectos útiles bajo condiciones de laboratorio.

VII. SUGERENCIAS

Ejemplos:

- La práctica modulo de Protección agropecuaria debe realizarse obligatoriamente por todos los alumnos en el Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ejemplo:

1. ARMING I. y LIZARRAGA A. 2000. Control Etológico. Editorial Gráfica Sttefany S.R Ltda. Lima – Perú. 203 pág.
2. MUJICA M., Susana. 2000. Patología Vegetal y Patógenos de las plantas. En [www.ua.es/esi/información/ html/cuestion-htm-3k](http://www.ua.es/esi/información/html/cuestion-htm-3k)

IX. ANEXOS

Cronogramas

Fotografías

Hojas de Evaluación de Plagas

etc.

(HOJA DE GUARDA O DE RESPETO

